
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE RESOLUCION.

Ref.: Funcionamiento del Sistema de Emergencias 911.

VISTO: El funcionamiento del Sistema de Emergencias 911.

CONSIDERANDO: Que dicho Sistema de Emergencias se puso en marcha en nuestra ciudad el 19 de Marzo de 2015.

Que este sistema opera a través de un protocolo, en el que se basa, para dar respuesta a los llamados.

Que estos llamados son recepcionados en la Central de la ciudad de Rosario y derivados inmediatamente a la Unidad Regional VI de Villa Constitución.

Que vecinos de la ciudad plantean dificultades para poder comunicarse con dicho Sistema de Emergencia.

Que en los registros fílmicos diarios de las cámaras de seguridad que se elevan desde la Secretaria de Gobierno y Coordinación de Gabinete, se ven asentados varios reclamos sin respuestas del Sistema de Emergencia.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Jefe de Centro de Despacho local del 911, sobre el funcionamiento del Sistema de Emergencias 911 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.